

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

<https://doi.org/10.35381/racji.v9i1.3649>

## **El grooming como tipo de violencia**

### **Grooming as a type of violence**

Annie Camilie Luna-Sánchez

[anniels72@uniandes.edu.ec](mailto:anniels72@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5419-4590>

Said Alexander Viteri-Tacoaman

[saidvt23@uniandes.edu.ec](mailto:saidvt23@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-0531-5290>

Edmundo Enrique Pino-Andrade

[up.edmundopino@uniandes.edu.ec](mailto:up.edmundopino@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-4381-8788>

Recibido: 15 de octubre 2023

Revisado: 10 de diciembre 2023

Aprobado: 15 de enero 2024

Publicado: 01 de febrero 2024

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

## **RESUMEN**

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el grooming como tipo de violencia. La presente investigación utilizó el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se empleó el método inductivo-deductivo. Se planteó además el método analítico-sintético. La técnica utilizada para recabar información fue la encuesta, a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra de 188 personas. Para el análisis de los resultados obtenidos por la aplicación de las encuestas, se utilizó la herramienta SPSS Statistics de IBM. Se concluye que, el grooming constituye una forma de violencia en la actualidad puesto que se ha identificado que los acosadores coaccionan a sus víctimas, es decir, ejercen violencia psicológica o emocional, sexual, y recientemente se atribuye a la violencia digital debido al surgimiento de nuevas tecnologías, en las cuales las personas pueden interactuar con desconocidos.

**Descriptor:** Violencia; cibercrimen; infancia. (Tesauro UNESCO).

## **ABSTRACT**

The general objective of the research was to legally analyse grooming as a type of violence, using the quantitative method, which produces descriptive data that originate from data collection. Supported by the documentary-bibliographic review. In addition, the inductive-deductive method was used. The analytical-synthetic method was also used. The technique used to collect information was the survey, through the application of a questionnaire to a sample of 188 people. For the analysis of the results obtained from the application of the surveys, the IBM SPSS Statistics tool was used. It is concluded that grooming constitutes a form of violence nowadays, since it has been identified that stalkers coerce their victims, that is, they exercise psychological or emotional violence, sexual violence, and recently it has been attributed to digital violence due to the emergence of new technologies, in which people can interact with strangers.

**Descriptors:** Violence; cybercrime; childhood. (UNESCO Thesaurus)

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, la tecnología se ha constituido como una herramienta imprescindible para la sociedad, ya que facilita las tareas cotidianas, encontrándose a solo un “clic” para obtenerlas. Hoy en día, la población puede acceder a diferentes sitios web para conocer a diferentes personas, estar en contacto con sus familiares y amigos, entretenerse, entre otras actividades. Las páginas de internet tienen procedimientos de creación de perfiles muy sencillos, lo cual permite que cualquier persona acceda a ellos, siendo un factor de riesgo para la sociedad en general, más aún para los menores de edad.

La simplicidad con la que los niños o adolescentes pueden acceder a un perfil en redes sociales o sitios online se ha convertido en un peligro para ellos, ya que no hay controles parentales o filtros de seguridad que impidan comunicarse con extraños. El problema radica en que cualquiera puede usar redes sociales, por lo que ciertos individuos pueden usarlas con fines perversos y dañinos. Por consiguiente, los criminales han sabido adaptar su conducta maliciosa para perjudicar a otras personas por medio del uso de las tecnologías, cometiendo delitos en contra de la integridad de los usuarios. En consecuencia, han surgido nuevas figuras de transgresiones adaptadas dirigidas a la comunidad tecnológica. Es así que, ha surgido un fenómeno conocido como "grooming" o “ciberacoso” el cual será objeto de estudio de la presente investigación.

En este sentido, el Grooming es definido como “el acoso sexual de una persona adulta a un niño, niña o adolescente por medio de Internet. Las personas que realizan grooming se llaman groomers o acosadores” (Equipo de “Con vos en la web”, 2020). Así mismo, dentro de este delito se involucran métodos aplicados por los pedófilos para establecer relaciones de confianza con los menores de edad, para posteriormente ejercer violencia psicológica, emocional y sexual en contra de su víctima (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, 2013).

Existen dos tipos de grooming según el Equipo de “Con vos en la web” (2020) en los cuales se destaca:

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

1. El primer caso de ciberacoso se identifica como aquel mediante el cual el delincuente o pedófilo hace uso de las tecnologías de la información o TIC para hackear las cuentas de redes sociales de los usuarios y extraer información personal, fotografías o videos comprometedores para extorsionar a sus víctimas para conseguir más material íntimo. El victimario ejerce control sobre los menores de edad para chantajearlo. En este tipo de ciberacoso se ejerce violencia por parte del groomer pero sin haber producido un ambiente de confianza previa entre el delincuente y su víctima.
2. La segunda clase de grooming es aquel objeto de este estudio, en el cual la confianza entre el acosador y la víctima es fundamental. El victimario trata de establecer un vínculo con el menor de edad valiéndose de distintas técnicas como cambiar su identidad en redes sociales, sitios de videojuegos u otros, en los cuales aparenta ser un niño o adolescente, ya que expresa gustos similares a los de sus víctimas porque se adapta a las nuevas tendencias digitales, por lo que los niños o adolescentes simpatizan con ellos. Cabe recalcar que, la información proporcionada coadyuva para que los groomers afiancen los vínculos de confianza que mantienen con los menores de edad. Los acosadores emplean su tiempo para fortalecer la relación que mantienen con los niños o adolescentes, la duración de la relación entre ambos es variable. Sin embargo, mientras más tiempo transcurra, el vínculo se irá reforzando progresivamente, dando como resultado que se ignore que tras la pantalla existe un desconocido con malas intenciones.

Cuando los ciberacosadores se ganaron la confianza de sus víctimas, de tal modo que los llegan a considerar como “amigos”, empieza la etapa en la cual les solicitan información confidencial, fotografías, videos de índole sexual. Posteriormente, los pedófilos revelan su identidad, pero haciendo uso del chantaje o extorsión hacia los menores de edad para solicitarles más contenido íntimo. Los niños o adolescentes se ven en la obligación de concederles el

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

material visual requerido ya que sienten vergüenza al haber entregado material privado; por lo cual acceden a continuar enviando fotos y videos porque sus acosadores se empeñan en obligarlos, utilizando las amenazas, indicándoles que publicarán en redes sociales el contenido íntimo suministrado. Por lo que se colige que dentro del grooming existen tres componentes esenciales y repetitivos: la amistad mediante la cual se conoce a la víctima en cuanto a sus costumbres, intereses, gustos, hábitos, rutinas; la relación en la cual se estrechan vínculos de amistad en la cual se realizan confesiones sobre situaciones personales al acosador; componente sexual debido a que las fotografías o videos son objeto de coacción para los menores de edad.

La importancia del problema de la presente investigación es la exposición de los menores de edad a medios informáticos que son riesgosos con una inadecuada utilización. En consecuencia, el ciberacoso ejercido hacia los menores conforma el inicio de las relaciones entre adultos y niños para obtener contenido íntimo y/o sexual de las víctimas. Por ende, se intensifican las situaciones de riesgo de los menores que están expuestos al internet, incluso derivando a situaciones de abuso.

En este orden, O'Connell (2003) manifiesta que el grooming o ciberacoso tiene cuatro fases en las cuales los adultos cometen un delito en contra de los menores de edad:

1. La primera etapa es generar un vínculo de confianza entre el acosador y la víctima mediante el uso de manipulación o mentiras, posteriormente la víctima no puede romper la relación creada porque la considera importante o indispensable.
2. La segunda etapa es el aislamiento del menor de edad de sus seres queridos o amistades, de este modo es más sencillo desproteger a la víctima para que el vínculo formado sea discreto
3. Dentro de la tercera fase es la valoración de riesgo esto quiere decir que el delincuente quiere cerciorarse que nadie más conozca su vínculo con el menor de edad

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

4. La última etapa consiste en la petición sexual en la cual el acosador coacciona a su víctima para incitarle a enviarle contenido íntimo que incluso puede obedecer a deseos lascivos de los pedófilos. La cuarta fase es la más peligrosa porque los menores de edad no pueden negarse a realizar estos actos debido a que son vulnerables por la violencia que ejercen los groomers y también debido a que ellos tienen el material suficiente para chantajear a sus víctimas, generando así un círculo violento del cual los niños o adolescentes acosados no pueden salir sin una intervención externa. Del mismo modo, los pedófilos obligan a sus víctimas a encontrarse de manera presencial, lo cual es peligroso porque se puede generar delitos que atenten en contra de la integridad y libertad de los menores de edad.

En la presente investigación se plantea como objetivo general analizar jurídicamente el grooming como tipo de violencia.

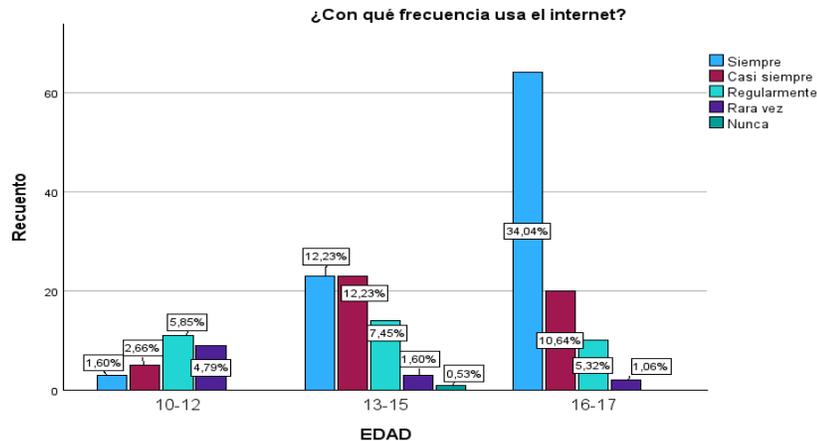
## **MÉTODO**

La presente investigación utiliza el método cuantitativo el cual produce datos descriptivos, que se originan por la recolección de datos. Apoyado en la revisión documental-bibliográfica. Además, se aplica el método inductivo-deductivo, el cual sugiere que para encontrar una verdad se deben buscar los hechos y no basarse en meras especulaciones, además de partir de afirmaciones generales para llegar a específicas. (Dávila, 2006). Se plantea además el método analítico-sintético por medio del cual, se descompone un todo en partes extrayendo cualidades, componentes, relaciones y más para posteriormente unir las partes analizadas y con ello descubrir características y relaciones entre los elementos. (Rodríguez y Pérez, 2017). La técnica utilizada para recabar información sobre el problema descrito es la encuesta, a través de la aplicación de un cuestionario a una muestra de 188 personas. Para el análisis de los resultados obtenidos por la aplicación de las encuestas, se utilizó la herramienta SPSS Statistics de IBM.

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

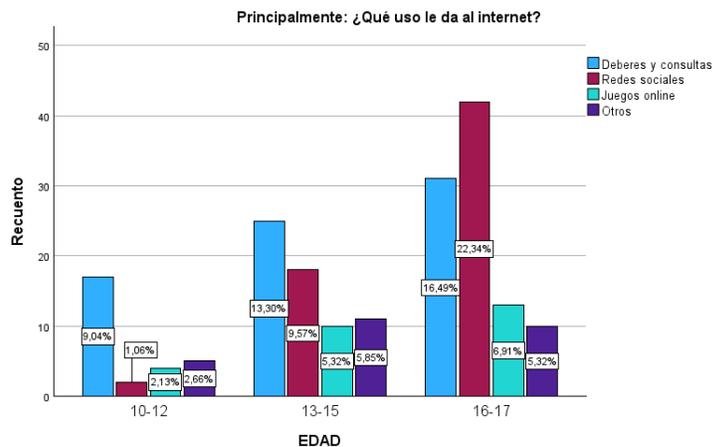
## RESULTADOS

Se muestra a continuación los resultados obtenidos.



**Figura 1.** Uso del internet de los niños y adolescentes por edades.  
**Elaboración:** Los autores.

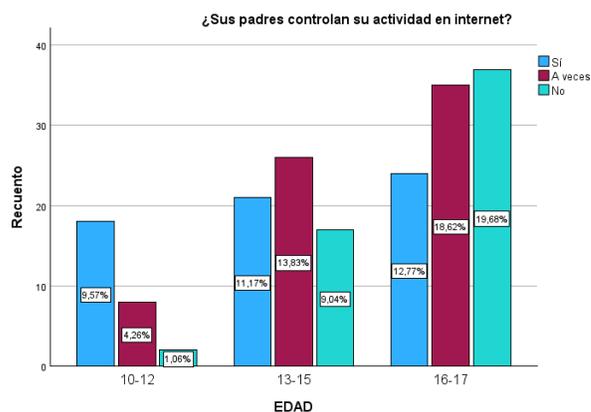
El uso del internet varía en dependencia de la edad de las personas, siendo los jóvenes quienes hacen mayor uso del mismo, dependiendo de la necesidad que tengan de usar el mismo o la situación social de las personas.



**Figura 2.** Principales usos del internet de los niños y adolescentes por edades.  
**Elaboración:** Los autores.

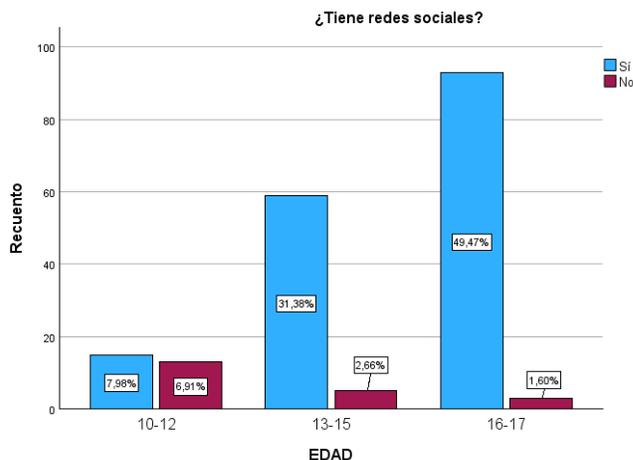
Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

Conforme a las edades de los menores de edad se empieza a utilizar el internet para más actividades y con otras finalidades, siendo que los más jóvenes tienden a relacionarse con mayor frecuencia con otras personas mediante otro medio aparte del personal.



**Figura 3.** Control parental sobre los usos del internet por edades.  
**Elaboración:** Los autores.

A mayor edad menor es el control que se aplica a los menores de edad respecto al uso o finalidades que tienen al acceder a internet.



**Figura 4.** Uso de redes sociales de los niños y adolescentes por edades.

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

**Elaboración:** Los autores.

Mientras más edad tengan los menores van a tender a relacionarse de un modo no únicamente presencial, sino también mediante el uso de Tics.

## **DISCUSIÓN**

Con la evolución de la sociedad y los avances tecnológicos, surge la necesidad de crear nuevos medios de comunicación y relación entre las personas, siendo el internet uno de los medios más empleados para este objetivo. Con el paso del tiempo, es cada vez más amplio el grupo de individuos que hacen uso de las TIC, accediendo a estas desde tempranas edades ya sean con fines comunicativos, académicos o de ocio, estos usos también pueden variar en dependencia de la edad que tengan las personas.

De los resultados se desprende que los jóvenes son los que hacen un mayor uso del internet, con más incidencia y con fines no solamente educativos, sino que se puede apreciar una necesidad de relacionarse con otras personas, siendo el medio más utilizado con este fin las redes sociales.

Los medios electrónicos son un riesgo si es que no se los utiliza conscientemente y con responsabilidad social. Los padres solían preocuparse por el contenido que sus hijos observaban en la televisión o internet, sin embargo, al tiempo de realizada la investigación y de los resultados provenientes de las encuestas, se puede apreciar que existe poca preocupación respecto al uso que los menores dan al internet y a las redes sociales por parte de los padres, siendo que, de la totalidad de los encuestados, el 89.06% hacen uso de las redes sociales.

Esta falta de supervisión predomina en el grupo de jóvenes que comprenden en grupo etario de 16 a 17 años de edad, en el grupo de 13 a 15 años de edad también existe el mismo problema. Aunque se puede apreciar que, con menor incidencia, en el grupo de 10 a 12 se puede ver que sí existe un control por parte de los padres respecto al uso que se le da al internet. Sin embargo, se puede apreciar que existe un pequeño número de este grupo etario que no recibe este control, resultando preocupante en vista de que

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

las redes sociales no son el lugar más seguro para relacionarse, mucho menos para alguien que, a la edad de 12 años, no posee la consciencia y madurez para comprender los peligros que conlleva el uso del internet y el relacionarse con personas desconocidas mediante el mismo.

Por otro lado, la sociología nace a raíz de los problemas políticos y sociales, consecuencias de la Revolución Francesa. Fue Auguste Comte quien entre 1798 y 1857 estudió el orden social y el desarrollo de sus estructuras, con finalidad de analizar y resolver de manera práctica y científica estos problemas de la sociedad. (Gay y Mustieles,1980). Establecen que el principal objetivo que tiene la sociología es explicar de manera científica y comprender la realidad social, en vista de que la sociología se centra en el hombre y como este se desarrolla en la sociedad.

En tal sentido, la violencia emocional es conocida como un abuso mental o psicológico ejercido por parte de una persona que tiene dominio sobre otra por medio de técnicas como: atemorizar, amenazar, aterrorizar, entre otras. Por ende, los menores de edad tienden a recluirse por los daños ocasionados por los victimarios ya que les generan angustia o daño emocional por los actos de agresión. Cabe destacar que, la violencia emocional solo puede ser ejecutada por aquellos individuos que mantienen un estrecho vínculo con los menores de edad. Este tipo de violencia es compleja de identificar puesto que en muchos casos no existen manifestaciones visibles en las víctimas. En el caso de los niños y adolescentes, es un problema de mayor gravedad porque al ser víctimas de abuso tienden a desarrollar conductas de reproche a sí mismos, sintiéndose culpables e interiorizando el daño sufrido. La violencia emocional es tan perjudicial para los menores de edad dado que los afecta incluso hasta la edad adulta, causándoles estrés, baja autoestima, depresión, distanciamiento de sus allegados, teniendo dificultad para entablar relaciones cercanas con sus semejantes (UNICEF,s.f.).

Se puede comprender como violencia sexual todo comportamiento o actividad en la cual una persona es utilizada para gratificación sexual o estimulación. Es a su vez una suma de daños físicos y daños emocionales, pues generalmente este tipo de violencia es

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

ejercida mediante el uso de la fuerza y abusos que generan una serie de consecuencias que pueden llegar a afectar de manera emocional a sus víctimas.

La Organización Mundial de la Salud. (s.f.) define a la violencia sexual como todo acto o conducta, la intención de realizarlo o las insinuaciones de índole sexual no deseadas o todo accionar que implique el uso de la sexualidad de una persona que se vea coaccionada por otra. La situación de violencia es muy independiente de la situación o relación que exista entre el victimario y la víctima, sea que ésta se dé en el hogar, trabajo o relaciones personales.

EN este mismo orden, la ONU Mujeres (2023) define a la violencia digital o en línea como cualquier acto de violencia que sea cometido, asistido o sea agravado por el uso de las Tic, estableciendo que la violencia en línea puede contener diversas formas de manifestarse como el ciberacoso que es el envío de mensajes que buscan intimidar o amenazar a sus receptores; el sexteo o sexting que consiste en el envío de material explícito como mensajes, fotos o videos sin contar con la autorización de la persona a la cual son enviadas; y el doxing que es la difusión de información privada como datos personales o contenido íntimo.

De la totalidad de encuestados, se puede apreciar que el 56.38% han aceptado a desconocidos en su lista de amigos en las redes sociales y únicamente el 42.03% nunca han mantenido conversaciones con desconocidos, es decir menos de la mitad de los encuestados. Resulta preocupante en vista de que el relacionarse con personas que no se conocen es un factor que incrementa considerablemente los riesgos de que los menores de edad puedan sufrir abusos, acosos, etc. Además, al no saber las verdaderas intenciones de estas personas desconocidas, una persona que no tiene conocimiento respecto a las posibles consecuencias puede sucumbir ante provocaciones e invitaciones a conocerse en persona, debido al falso vínculo de confianza creado después de haber entablado conversaciones con estas personas y pretender conocerlas.

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

Pese a que el 76.06% del total de los encuestados nunca han tenido encuentros personales con desconocidos que conoció mediante internet, el 23.94% restante sí han tenido este tipo de encuentros, esto constituye un claro factor de riesgo para los menores de edad puedan sufrir de vulneraciones de derechos, ya que en la actualidad, las redes sociales son un arma utilizada por estructuras dedicadas a la trata de personas (Ministerio de Gobierno del Ecuador, 2015) mediante engaños, amenaza, violencia, etc., se secuestra a personas con fines sexuales, mendicidad infantil, servidumbre o tráfico de órganos.

Para abordar el Grooming de manera oportuna, es importante implementar campañas educativas y programas de concientización enfocados en dinámicas de la interacción en línea y los posibles peligros que hay en la red. Estos programas deben estar diseñados para llegar tanto a los niños, niñas y adolescentes, para que aprendan a reconocer y evitar situaciones de riesgo.

## **CONCLUSIONES**

El grooming constituye una forma de violencia en la actualidad puesto que se ha identificado que los acosadores coaccionan a sus víctimas, es decir, ejercen violencia psicológica o emocional, sexual, y recientemente se atribuye a la violencia digital debido al surgimiento de nuevas tecnologías, en las cuales las personas pueden interactuar con desconocidos, siendo una de estas las redes sociales. Constituye violencia emocional en vista que los groomers ejercen amenazas, intimidaciones, chantajes, abusos, entre otras; con el objetivo de mantener a sus víctimas en una posición de indefensión y vulnerabilidad, provocándoles daños psicológicos y afectaciones internas que repercuten a lo largo de su vida. El grooming también puede ser definido como un medio para ejercer violencia sexual, ya que, mediante el uso de engaños y provocaciones, los victimarios buscan llegar a tener encuentros personales con los menores de edad, con la finalidad de conseguir actos de índole sexual, haciendo en varias ocasiones uso de la fuerza. Por último, se establece al grooming como violencia en línea o digital dado que

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

han surgido nuevos tipos de delitos en ámbito virtual, los cuales pueden ser: el ciberacoso, sexteo o sexting, y al doxeo.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, sede Puyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales. *Laurus*, 12(Ext),180-205. <https://n9.cl/nx847>

Equipo de "Con vos en la web". (2020). Grooming. (2da Ed.). Ediciones Saij. <https://n9.cl/df6bq>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (s.f.). Violencia Emocional. [Emotional Violence]. <https://n9.cl/zzbbb>

Gay, J. M., y Mustieles J. L. (1980). Sociología y Antropología. [Sociology and Anthropology]. Barcelona: Cultural, S.A. de Ediciones. <https://n9.cl/8udmg>

Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. (2013). Guía S.O.S. contra el grooming: Padres y educadores. Observatorio de la infancia y adolescencia de Andalucía. [S.O.S. Guide against grooming: Parents and educators. Childhood and Adolescence Observatory of Andalusia]. <https://n9.cl/que3k>

Ministerio de Gobierno. (2015). Las redes sociales son un arma utilizada por estructuras dedicadas a la trata de personas. [Social networks are a weapon used by structures dedicated to human trafficking]. <https://n9.cl/sqp2x>

Mitchell, C. (s.f.). Sistemas y Servicios de Salud. [Health Systems and Services]. Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud. <https://n9.cl/l3aw1>

Annie Camilie Luna-Sánchez; Said Alexander Viteri-Tacoaman; Edmundo Enrique Pino-Andrade

O'Connell, R. (2003). A typology of child cybersexploitation and online grooming practices. Cyberspace. <https://n9.cl/4kxa3>

ONU MUJERES. (2023). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. [Types of violence against women and girls]. <https://n9.cl/eleb>

Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>